

Medellín, 16 de abril de 2020

Doctor
JOSE ANTONIO GIRALDO SIERRA
Director de Supervisión de Emisores y Otros Agentes
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

REFERENCIA: FPC FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA

Respetado doctor Giraldo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, de manera atenta nos permitimos certificar que los Estados Financieros del FCP Fondo Inmobiliario Colombia a corte 31 de diciembre de 2019, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de este.

Cordialmente,



GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Sociedad Administradora del FCP Fondo Inmobiliario Colombia

Medellín, 21 de abril de 2020

Doctor
JOSE ANTONIO GIRALDO SIERRA
Director de Supervisión de Emisores y Otros Agentes
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

REFERENCIA: FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA

Respetado doctor Giraldo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que se ha verificado previamente la información contenida en los Estados Financieros del FCP Fondo Inmobiliario Colombia a corte 31 de diciembre de 2019, y la misma ha sido tomada fielmente de los libros contables de la sociedad administradora.

Cordialmente,



GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
Sociedad Administradora del
FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA



ANA VICTORIA GRANADOS BONILLA
Contador
Tarjeta Profesional 55486-T